



Crónica de conflictos mineros en América Latina (Septiembre y Octubre de 2008)

ARGENTINA

PRIMER FALLO EN AMÉRICA LATINA QUE PROCESA A UNA MINERA POR EL DELITO DE CONTAMINACIÓN

TRANSNACIONAL: Xtrata (Suiza): 50%. GoldCorp (Canadá): 12% y Aconcagua (Argentina)



EMPRESA LOCAL: Minera Alumbreira Ltd. Asociada con la empresa estatal YMAD, que administra 34.000 has de la reserva nacional Farallón Negro.

PRODUCCION: Oro y cobre

LOCALIZACIÓN: Catamarca. – Argentina

INVERSIONES: 1200 millones de \$us. Valor de exportación en 2005: 900 millones de \$us.

Es la explotación de oro más grande y octava exportadora de la Argentina. Trece años de explotación minera, cuatro derrames tóxicos comprobados, una decena de denuncias penales por contaminación e innumerables acusaciones por incumplir sus promesas de bienestar regional. Es el emblema de la minería metalífera a gran escala.

El concentrado de oro y cobre -con el agregado de agua- se bombea a través de un mineraloducto de 316 km. hasta la provincia de Tucumán, donde se encuentra una planta de filtrado. Desde allí es transportada por ferrocarril en trenes propios hasta las instalaciones portuarias de la empresa en Puerto General San Martín (Santa Fe), donde se envía a plantas de refinado en el exterior.

Hace varios años, el accionar de la empresa es cuestionado por organizaciones sociales de varias regiones y por estudios de impacto ambiental realizados de manera independiente.

El 28 de mayo de 2008, la Cámara Federal de Tucumán falló a favor del procesamiento del Sr. Julian Rooney, vicepresidente de Mina

Alumbreira y sus socios. El juez ordenó investigar todas las denuncias de contaminación que se le imputan a La Alumbreira. Los delitos de "La Alumbreira" se suman en un abultado expediente iniciado en el año 1998, entre los que se menciona:

- Vertido de efluentes industriales en el canal DP2, (Ranchillos-Tucumán) que es utilizado por las comunidades como fuente de agua para animales, riego de hortalizas y también para consumo humano;
- El mineroducto se rompió varias veces a lo largo de su trayecto y la sopa química (concentrado de cobre y metales pesados) suele escurrir hacia acuíferos y aguas subterráneas.
- El dique de cola presenta filtraciones de aguas ácidas que contaminan a los ríos Vis Vis y Amanao. Y existe contaminación del agua de las comunidades circundantes.
- Existen poblaciones en la zona de Belén y Santa María sin acceso al agua potable, ya que el mineraloducto traspasó tres napas de agua.
- La denuncia de los habitantes de Andalgala próximos a la mina que tuvieron que tomar el camino del éxodo.

Además, la empresa está imputada por "tráfico documental y exportación ilegal de metales, contrabando de oro, uranio y torio". Después del fallo de la Cámara Federal de Tucumán, el próximo paso es el juicio oral y público.

Por su parte, organizaciones de vecinos y de "autoconvocados" de varias provincias organizaron desde hace 2 meses, bloqueo s y detención de camiones con cianuro de sodio para impedir su acceso a la Minera "La Alumbreira", y ahora los escoltan para exigir y controlar su salida hacia Chile y evitar su reingreso.

ECUADOR

NO SE CUMPLE EL MANDATO MINERO DE LA CONSTITUYENTE



El Ministerio de Minas y Petróleos ha incumplido al Mandato Minero emitido por la Asamblea Constituyente y ha revertido concesiones mineras por razones administrativas y sin concretar una Consulta Previa, quedando intocadas concesiones de las grandes empresas transnacionales como lamgold, IMC, Corriente, Aurelian-Kinross y otras. A pesar que existen pruebas científicas de la contaminación con químicos y metales pesados en los ríos Chico, Gala, Tenguel y Siete, no se han extinguido las concesiones

de las mineras causantes de este desastre. Las comunidades han expresado públicamente su total rechazo al nefasto proyecto de ley de minería, que mantiene el contenido básico de la actual ley hecha para favorecer la invasión de las transnacionales mineras.

BOLIVIA

AUDITORÍA AMBIENTAL A “INTI RAYMI”

TRANSNACIONAL: Newmont
EMPRESA LOCAL: Inti Raymi SA (EMIR-SA)
PROYECTO MINERO: Kori Kollo



Después de un largo proceso de 5 años y medio desde el momento de la denuncia, el pasado 28 de julio de 2008 se firmó la orden para proceder a la realización de la Auditoría Ambiental a la concesión minera “Kori Kollo” de la Empresa Minera Inti Raymi S.A. La empresa a cargo es el Consorcio Dillon – Ecología y Empresa. Tendrá un lapso de diez meses para concluir y emitir un dictamen. En vista de anteriores problemas con esa con esa empresa, las comunidades agrupadas en CODIRUP anunciaron su vigilancia sobre el caso, exigiendo que los 791 reclamos de contaminación de las comunidades sean tomados en cuenta, ampliando el área de impacto a las 4 provincias afectadas. Es la primera Auditoría Ambiental a una operación minera en Bolivia.

BOLIVIA

COMUNARIOS DE MACHACAMARCA DECIDEN NO PERMITIR LA INSTALACIÓN DE PLANTA CONCENTRADORA DE MINERALES

EMPRESA : MIN ROC



El 16 de septiembre, se realizó una audiencia pública solicitada por los comunarios, para revisar la otorgación de la Licencia Ambiental del proyecto “Planta de Flotación de Minerales Complejos de la empresa MIN ROC”. Representantes de las once comunidades del municipio de Machacamarca, manifestaron que, “Rechazamos cualquier concesión minera o instalación de un ingenio porque Rea-lenga y toda la región, es una zona agroganadera y productora de leche, además no se realizó la consulta pública en el marco del convenio 169 de los pueblos originarios”. Se presentó documentación que demuestra la ilegalidad y avasallamiento que están sufriendo por la empresa MIN ROC en cuanto al derecho propietario de los suelos donde se pretende instalar la planta. Asimismo, se hizo notar la incorrecta información sobre el cálculo de la capacidad del volumen de almacenamiento del dique de colas, entre los puntos más importantes. Lo que corresponde ahora es que la Autoridad Ambiental emita su decisión final en base al informe realizado, para la aprobación o rechazo de la licencia ambiental de este proyecto.

PERÚ

ALARMANTE CONTAMINACION DEL AIRE

TRANSNACIONAL: DOE RUN (EEUU), subsidiaria de RENCO GROUP, mayor productora de plomo de EEUU.
PROYECTO: La Oroya

“Las emanaciones fueron tan altas que los equipos de monitoreo no pudieron medirlas porque alcanzaron su límite”.

Aperchado en la cordillera de los Andes, a 175 kilómetros al este de Lima, el pueblo de La Oroya ocupa la quinta posición en el ranking de las 10 localidades más contaminadas del planeta, según un estudio del Instituto Blacksmith de Nueva York



Desde que la fundición pasó a manos de la empresa DOE RUN, en 1997, las emisiones de gases y de metales pesados han aumentado en proporciones gigantescas. El complejo metalúrgico produce diariamente 1.070 metros cúbicos de humos tóxicos que contienen quince metales dañinos para la salud, entre ellos el dióxido de azufre, un gas altamente contaminante. Los altos niveles de plomo y azufre causan graves daños en la salud, contaminan el suelo y las reservas de agua. En agosto, las emanaciones tóxicas han alcanzado niveles máximos históricos: superaron los 27 mil microgramos por metro cúbico (mg/m3) de dióxido de azufre, cuando lo permitido por la legislación peruana, es de 364 mg/m3. Los pobladores tuvieron que cubrirse el rostro para poder respirar en medio de una neblina gris. Los reportes obligaron a la Dirección General de Salud Ambiental (Digesa) a declarar en estado de emergencia a la ciudad, durante todo un día. Según especialistas, el dióxido de azufre que permanece en la atmósfera hasta cinco días, es causante de la lluvia ácida y, dependiendo del viento, puede recorrer grandes distancias. Alrededor de 250 mil hectáreas de pastos naturales desaparecieron. Los humos suelen extenderse hasta la provincia de La Concepción, ubicada a 120 kilómetros de distancia.

La dirección de la empresa admite que en las últimas décadas las emisiones de plomo aumentaron pero niega que exista una relación de causa-efecto entre la polución y los males que aquejan a los lugareños; dicen que es debido al frío y la ausencia de vientos.

Ante la reiterada insistencia en contaminar no debería quedar otra salida que el cierre definitivo, opción que el gobierno no quiere considerar.

PERÚ

PARO CONTRA LA MINERA YANACOCHA

TRANSNACIONAL: Newmont
EMPRESA LOCAL: Empresa minera Yanacocha



En 2004, la empresa recibió una autorización de uso de las aguas superficiales para uso doméstico (campamento). Pero, desde 2005 hasta el presente, los comunarios y comités de agua han denunciado que la empresa utiliza estas aguas para fines industriales. Minera Yanacocha se opuso a toda inspección ocular. Después de agotar los procedimientos administrativos, los comunarios solicitan la extinción de la concesión de aguas superficiales a la empresa, hecho que, como era de esperar, fue negado por la empresa. A pesar de las denuncias las autoridades fallaron a favor de la minera lo que provocó la reacción de los usuarios que iniciaron un paro indefinido con la finalidad de recuperar sus aguas del Cerro Negro otorgadas indebidamente a Minera Yanacocha. (12/10 /08).